



Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP

Iquitos, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1158-2023-DFACEN-UNAP, presentado el 20 de julio de 2023, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, representante del director de la Escuela Profesional de Administración, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a tiempo completo, director de la Escuela Profesional de Contabilidad y de don Jorge Miguel Flores Arévalo, nivel STC, operador de Equipo y TV, encargado de la oficina de Audiovisuales, asignados a la facultad mencionada, para que participen en la ceremonia de graduación de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad, que se realizará el 22 de julio de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar con eficacia anticipada el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena el 22 de julio de 2023, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva, representante del director de la Escuela Profesional de Administración, de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, docente principal a tiempo completo, director de la Escuela Profesional de Contabilidad y de don **Jorge Miguel Flores Arévalo**, nivel STC, operador de Equipo y TV, encargado de la oficina de Audiovisuales, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, y a don **Jorge Miguel Flores Arévalo**, una asignación económica de **S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) y un (1) día de viáticos, por comisión de servicio.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0783-2023-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, y don **Jorge Miguel Flores Arévalo**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3),SG, Archivo(2).
mpc.